

311
como se hallan anotado y hana nueva providencia y la
libra de Barroca se venda a tres cuartos.

La libra de Pan } En vista de lo remuelto por la Junta del Portose l
Comuna a 3 de } Pan en la re febrada a veinte del conuente, y de la re venda
de Monzan. }
la libra del peso de onza a la tres cuartos de un puerio.
Fueo inteli enuadada la Ciudad de esta disposizion, la
aprobo por ahora. A cordo de despache se venda a lo lugar
nuy fariado de la duexta de un Jurisdiccion para q.
les conste en nuevo al xreglo.

Enorio el } Taguin Lopez de Zetina del

Testimial }
En la Ciudad de la Republica de San
Juan, Tomilla Tomas de Turnilla del }
los Arquitectos y Mro de Albañiles q. se han
recivido de de Claño parado de mill e setecientos ochenta y siete,
para e vaguar la Comision que le esta confexida rela
tiva a una dñ de M. comunicada por el Sr. Mo. Sr.

Conde de Florida Blanca. Acuerda el Ayuntamiento
de de adho Sr. Dñ. el documento q. voluta
y demas q. necequite para despachar en encargo.

Mem. de la M. }
Priora de Carmeli }
tar sobre el conduc }
to de Xona de sul comb. }
Diose Memorial de la M. Priora y Comunidad al
Convento de Religiosas Carmelitas descalzas de esta